

**REGISTRADA BAJO EL N° 2.573**

**VISTO:**

El Expediente C.M. N° 09955-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la ciudad de Rafaela se realizará una nueva “Barrileteada por la Neurodiversidad”.

Que la misma se realizará en simultáneo en distintos puntos del país y Sudamérica bajo el lema: “**No hay un cerebro igual a otro**”, desarrollándose el domingo 31 de octubre de 2021 también en nuestra ciudad.

Que la barrileteada es promovida a nivel nacional por el Dr. Rubén Sosa, médico pediatra, en donde tiene como objetivo remontar barriletes multicolores simbolizando la neurodiversidad, que no hay un cerebro igual a otro, y que es absurda la discriminación.

Que TGD Padres TEA Rafaela es un grupo activo de padres y familiares de personas con Autismo que funciona desde hace nueve años en nuestra ciudad.

Que desde hace varios años se reúnen, presencial y virtualmente, alcanzando hoy más de sesenta grupos de todo el país, siendo sus principales objetivos dar visibilidad a los Trastornos del Espectro Autista (TEA), incidir en políticas públicas que garanticen los derechos de las personas con TEA y sus familias generando empoderamiento familiar y ciudadano en pos del bienestar de todas las personas con dicho trastorno.

Que a nivel local este Cuerpo Legislativo se pronunció en varias oportunidades en apoyo a diferentes proyectos a nivel local, provincial y nacional y consideramos que debemos seguir colaborando con herramientas que permitan visibilizar su noble labor.

Por todo ello el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**Art. 1.º)** Declárese de Interés Municipal la primera Barrileteada Nacional por la Neurodiversidad bajo el lema “No Hay Ningún Cerebro Igual a Otro”, que tiene como objeto promover la neurodiversidad y una sociedad libre de discriminación que será organizada en nuestra ciudad por el grupo TGD Padres TEA Rafaela, a realizarse el domingo 31 de Octubre a las 15:30 horas en la Ciclovía de Ba. Pizzurno.


Art. 2.º) Enviar copia de la presente al Intendente Arq. Luis Castellano, y a la entidad organizadora.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL de**  
**RAFAELA**, a los veintiocho  
días del mes de octubre del año  
dos mil veintiuno\_\_\_\_\_



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela